

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ASESORÍA JURÍDICA****Emplazamiento en el procedimiento ordinario 117/2025**

Conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 117/2025 seguido en la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, interpuesto por el NIF R0100007D contra el Acuerdo de 20 de diciembre de 2024 del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicado en el BOTHA número 146 de 27 de diciembre de 2024 de aprobación definitiva de ordenanzas fiscales y precios públicos que regirán a partir del ejercicio 2025 en las que en el punto 6.3 se incluye Tasas por servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos, para que si conviniera a sus intereses, puedan personarse en dicho recurso en el plazo de nueve días, conforme al artículo 23 de la misma ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de junio de 2025

*La Letrada Municipal*

**MARÍA LUISA RODRÍGUEZ GARAY**